Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
Consejo Directivo
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE ad hoc (TEI ad hoc)

RESOLUCIÓN 21/06/01-00
ACTA Nº 06/17/08/2021

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR GUSTAVO DANIEL SOSA CABRERA, COMO CANDIDATO A VICEDECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNA"

VISTO Y CONSIDERANDO: El escrito con Mesa de Entrada de la Facultad Nº 8483 del 16/08/2021, presentado por GUSTAVO DANIEL SOSA CABRERA, C.I.C. Nº 3.390.325, en el cual declara la renuncia como candidato a Vicedecano de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

Que la decisión obedece a motivos particulares de índole familiar que le impide continuar con el proceso de elección.

Que acompaña fotocopia de C.I.C. Nº 3.390.325, autenticada por escribanía; perteneciente al renunciante.

La Ley 4995/13 de Educación Superior
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción
El Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la UNA
Las deliberaciones sobre el tema.

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE ad hoc, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA EN USO DE SU ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º Aceptar la renuncia presentada por GUSTAVO DANIEL SOSA CABRERA, como candidato a Vicedecano de la Facultad Politécnica de la UNA.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Prof. Lic. **Carlos Avelino Ayala Gavilán**
Secretario TEI ad hoc FP-UNA

Prof. Lic. **Nilsa Ramona Sosa de Cabrera**
Presidenta TEI ad hoc FP-UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Facultad Politécnica TEI - ad hoc FP - UNA TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE